

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUINQUIRÁ *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		Versión: 01	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación:	
		Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
		Código TRD:	1100.5.3

ACTA DE INICIO
CMCH-MC-02 DE 2026 ✓

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
CONTRATANTE	CONCEJO DE CHIQUINQUIRA BOYACÁ
NIT. No.	891800475-0 ✓
CONTRATISTA	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.654.000,00). ✓
TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS ✓
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 ✓
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2026 ✓
SUPERVISIÓN	CARLOS IVAN MARTINEZ DUQUE PRIMER VICEPRESIDENTE ✓

En Chiquinquirá, Boyacá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, se reunieron, **CARLOS IVAN MARTINEZ SUAREZ**, primer vicepresidente, en calidad de supervisor y **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMCH-MC-02 DE 2026**.

Para constancia se firma por los intervinientes a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)


CARLOS IVAN MARTINEZ SUAREZ
 Supervisor


OLVER GIOVANNY AMADOR VILLAMIL
 Contratista

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	
		Versión:	01
		Fecha:	30 Ago 2022
	MINUTA CONTRATO	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		A2-01-F11	

OTROSÍ MODIFICATORIO NO 01 DE 2026 AL CONTRATO CMCH-MC- 02 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ

Contratante	
Nombre del Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO
Cargo	Presidente del Concejo
Contratista	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
Cedula de ciudadanía	7.320.176 DE Chiquinquirá
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Plazo inicial de ejecución	15 días
Fecha de inicio	30 de junio de 2026
Fecha de terminación inicial	14 de julio de 2026
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.654.000,00).

Entre los suscritos **CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y como tal, Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este OTROSÍ se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 de Chiquinquirá, quien en este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato inicialmente suscrito

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Chiquinquirá por una parte y que por otra parte el señor contratista **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 DE Chiquinquirá, suscribieron contrato de SUMINISTRO CM CH 02 DE 2026, el cual se dio acta de inicio el día 30 de junio de 2026.
2. Que el existe registro presupuestal 2026000964 del 26 de junio de 2026.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	
		Versión:	01
	MINUTA CONTRATO	Fecha:	30 Ago 2022
		GESTIÓN CONTRACTUAL	
		A2-01-F11	

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA DE PLAZO de la aceptación de la oferta del contrato en mención, el plazo de ejecución del referido contrato es de 15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que el contratista allego el día 14 de julio de 2026, solicito la ampliación del plazo inicialmente establecido (...) Durante el proceso de adecuación y mantenimiento según los ítems contratados a fin de cumplir cabalmente con el objeto contratado, en atención que existen elementos que demandan tiempos adicionales de producción superiores a los inicialmente estimados, lo cual constituye un hecho sobreviniente no previsto al momento de suscripción del contrato, adicionalmente.
5. Que se requiere realizar la ampliación del plazo inicial de 10 días.
6. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

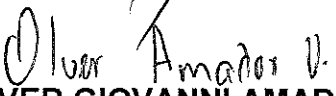
ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el presente contrato hasta el día 24 de julio de 2026, a fin de contar con el tiempo suficiente para el perfeccionamiento de los ítems acá contratados.

SEGUNDO: Las demás disposiciones del contrato continúan incólumes para los efectos del presente acto.

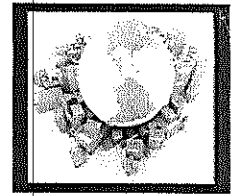
Dado en el municipio de Chiquinquirá a los 14 días del mes de Julio de 2026.


CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO
 Presidente y ordenador del Gasto


OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
 c.c 7.320.176 DE Chiquinquirá
 Contratista

Anexo: solicitud prorroga contrato radicada.

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



Chiquinquirá, Boyacá, 14 de Julio de 2026

Doctor
CAMILO ANDRÉS GARCÍA DELGADO
Presidente
Concejo Municipal de Chiquinquirá
E. S. D.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CMCH-MC-02 de 2026

Respetado señor Presidente:

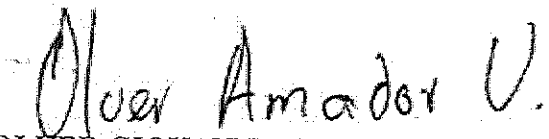
Yo, **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.176, en mi calidad de contratista del **Contrato No. CMCH-MC-02 de 2026**, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de mobiliario, equipos audiovisuales y servicios de mantenimiento para el recinto del Concejo Municipal de Chiquinquirá, de manera respetuosa solicito se autorice una **prórroga de diez (10) días calendario** al plazo de ejecución del contrato.

La presente solicitud obedece a circunstancias que han dificultado culminar la totalidad de las actividades dentro del término inicialmente pactado, siendo necesario contar con un plazo adicional para finalizar la ejecución del objeto contractual en debidas condiciones de calidad, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas.

La presente solicitud se formula con el propósito de culminar satisfactoriamente el contrato, sin que ello implique modificación del valor contratado ni de las demás condiciones pactadas.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,


OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
C.C. No. 7.320.176
Contratista

22

22

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	
		Versión:	01
	MINUTA CONTRATO	Fecha:	30 Ago 2022
		GESTIÓN CONTRACTUAL	
		A2-01-F11	

OTROSÍ MODIFICATORIO NO 02 DE 2026 AL CONTRATO CMCH-MC- 02 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ

Contratante		
Nombre del Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO	
Cargo	Presidente del Concejo	
Contratista	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL	
Cedula de ciudadanía	7.320.176 DE Chiquinquirá	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ	
Plazo inicial de ejecución	15 días ✓	
Fecha de inicio	30 de junio de 2026 ✓	
Fecha de terminación inicial	14 de julio de 2026 ✓	
Prorroga 1 en adición en tiempo	10 días calendario ✓	
Fecha de terminación con Prorroga 1	24 de julio de 2026	
Valor del Contrato	\$35.654.000 ✓	
Fecha y No. CDP.	2026000529 de 21 de abril de 2026 ✓	
Fecha y No. RP.	2026000964 del 26 de junio de 2026 ✓	

Entre los suscritos **CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, titular de la cédula de C.C. No. 1049628769, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y como tal, Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este OTROSÍ se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 DE Chiquinquirá, quien en este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato inicialmente suscrito y

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG
		Versión: 01
	MINUTA CONTRATO	Fecha: 30 Ago 2022
		GESTIÓN CONTRACTUAL
		A2-01-F11

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Chiquinquirá y parte OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 DE Chiquinquirá, suscribieron contrato de SUMINISTRO CMCH 02 DE 2026, el cual se dio acta de inicio el día 30 de junio de 2026.
2. Que el existe registro presupuestal 2026000964 del 26 de junio de 2026.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA DE PLAZO de la aceptación de la oferta del contrato en mención, el plazo de ejecución del referido contrato es de 15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que el contratista allego el día 14 de julio de 2026, solicito la ampliación del plazo inicialmente establecido (...) Durante el proceso de adecuación y mantenimiento según los ítems contratados a fin de cumplir cabalmente con el objeto contratado, en atención que existen elementos que demandan tiempos adicionales de producción superiores a los inicialmente estimados, lo cual constituye un hecho sobreviniente no previsto al momento de suscripción del contrato, adicionalmente.
5. Que Concejo Municipal de Chiquinquirá acepto la ampliación del plazo inicial de 10 días más calendario.
6. Que en el ítem No. 4 "Capacidad Técnica" se indica que:

..... 4. CAPACIDAD TECNICA

La Entidad de acuerdo con sus necesidades y por ocasión de un imprevisto, a través del supervisor del contrato, puede solicitar el suministro de elementos que no estén contemplados en el contrato inicial, previa aprobación de la Cotización presentada por el contratista, la cual deberá detallar las especificaciones, plazo de entrega, además de cumplir las condiciones de calidad y precios del mercado".

7. Que de igual manera el Concejo analizo y determino la necesidad de realizar la adición al presente contrato de los siguientes ítems en aras de optimizar el funcionamiento del Concejo Municipal.

No ítems	Ítems	Cantidad
1	Restauración y tapizado de sillas ergonómicas para sala de juntas del Concejo Municipal en material cuero sintético resistente a la luz solar UV 54" 100% PVC, esto sumado a la garantía de 3 años, no descascara como el poliuretano. Características Soporte (Backing): Poliéster Peso (gr/m2): 500 Ancho (cm): 140	15

